



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 148-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 ABR. 2008

VISTO: El Oficio N° 076-2008/GOB.REG.HVCA/PPR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2008/GOB.REG-HVCA/PR del 31 de enero del 2008, se autoriza a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, iniciar las acciones legales en contra de José Ángel Mitma Condori, por la posesión ilegal de bienes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, entre ellos una (01) filmadora marca Sony DC HC serie 709864, bien patrimonial que se consignó con un número de serie erróneo, debiendo ser lo correcto la serie **709564**, por lo que resulta necesario su rectificación en el extremo pertinente con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2008/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 31 de enero del 2008, en el extremo referido a la cámara filmadora marca Sony, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

“ ... Una (01) filmadora marca Sony DC HC 36 serie 709864...”

### DEBE DECIR:

“... Una (01) filmadora marca Sony DC HC 36 serie 709564...”

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE

